



RESOLUCIÓN C.A.J. N° *198*.....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA CORRESPONDIENTE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 18/2019 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 360.325......

Asunción, *26* de agosto de 2019.-

VISTA: La Resolución CAJ N° 158 de fecha 10 de julio de 2019, la Nota UOC N° 1121/2019 de fecha 30 de julio de 2019, la Nota UOC N° 1129/2019 de fecha 30 de julio de 2019, las solicitudes de aclaraciones remitidas por potenciales oferentes, las Notas NDA N° 794/2019 de fecha 1 de agosto de 2019 y N° 805/2019 de fecha 31 de julio de 2019, la Aclaratoria N° 01/2019, el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 12 de agosto de 2019 y el Dictamen UOC N° 124/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y.....

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 158 de fecha 10 de julio de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 18/2019 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 360.325.**.....

Por Notas UOC N° 1121/2019 y N° 1129/2019 ambas de fecha 30 de julio de 2019, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a la Dirección Administrativa, ámbito solicitante de la presente contratación, las solicitudes de aclaraciones remitidas por distintos oferentes, referentes al Pliego de Bases y Condiciones sobre los siguientes puntos: “SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS - 3. Plan de Entrega (Servicios)”.....

En fecha 1 de agosto de 2019, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones las Notas NDA N° 794/2019 de fecha 1 de agosto de 2019 y N° 805/2019 de fecha 31 de julio de 2019, por las cuales se dio respuesta a los pedidos de aclaraciones efectuados por potenciales oferentes.....

A partir de las citadas consultas realizadas por potenciales oferentes, la Unidad Operativa de Contrataciones emitió la Aclaratoria N° 01, dando respuesta sobre los puntos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.....

De dicha consulta se desprende la necesidad de modificar el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20° de la Ley N° 2051/2003, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 “QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21/909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación, la elaboración de una adenda del Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a los parámetros legales.....

[Signature]
Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

[Signature]
Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

1/7

[Signature]
Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 198...

(Continuación)
Asunción, 26 de agosto de 2019.-

...//...

A fin de verificar la adenda de modificación al Pliego de Bases y Condiciones, se llevó a cabo en fecha 12 de agosto de 2019, una reunión de trabajo entre representantes de la Dirección Administrativa, Servicios Generales y la Unidad Operativa de Contrataciones.-----

Las modificaciones deben ser incorporadas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, conforme el **Art. 22 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el cual dice taxativamente lo siguiente: "...Las Convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que: a) Las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) En el caso de las bases de la licitación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurren ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas".-----

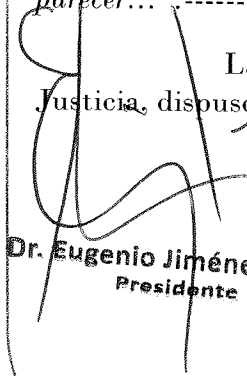
El artículo mencionado sigue expresando: "...Cualquier modificación a las bases de la licitación resuelta por la Convocante será considerada como parte integrante de las mismas. Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características".-----

Así mismo, cabe mencionar lo establecido en el **Art. 40 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"**, el cual dice lo siguiente: "...La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerada que formará parte del mismo. Todos los oferentes interesados que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones serán notificados de la enmienda por escrito, y se anexará el addendum correspondiente indicándose asimismo que dicha enmienda será obligatoria. La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada en este artículo".-----

Por Dictamen UOC N° 124/19, la Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomienda que: "...se apruebe la Adenda al Pliego de Bases y Condiciones. Salvo mejor parecer..."-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

...//...


Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente


Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro


Abg. Geraltina Casas Monges
Secretaria

2/7

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ¹⁹⁸.....

Asunción, 26 de agosto (Continuación) de 2019.-

...//...

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 R E S U E L V E :**

ART. 1°: APROBAR la Adenda del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 18/2019 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 360.325, conforme a la siguiente redacción:-----

ADENDA N° XX/19

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 18/2019 “SERVICIO DE FUMIGACIÓN – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 360.325

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia, las cuales quedan redactadas de la siguiente forma:-----

3. Plan de Entrega (Servicios)

LOTE N° 1 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Servicio de Fumigación - Palacio de Justicia de Asunción	24	MES	MARIANO ROQUE ALONSO Y PEDRO BLASIO TESTANOVA	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

...//...

3/7



RESOLUCIÓN C.A.J. N° *198*.....

Asunción, *26 de agosto* (Continuación) de 2019.-

...//...

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
2	Servicio de Fumigación - Plaza de la Justicia	24	MES	AVDA. CARLOS A. LOPEZ E/ TESTANOVA Y DE LA CONQUISTA.	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
3	Servicio de Fumigación - Sede del Archivo General de los Tribunales	24	MES	CAPITÁN GWYN ESQUINA DE LAS LLANAS	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
4	Servicio de Fumigación - Sede de la Imprenta de la Corte Suprema de Justicia	24	MES	ISABEL LA CATÓLICA Y CAPITÁN GWYNN.	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
5	Servicio de Fumigación - Estacionamiento Vehicular de la Corte Suprema de Justicia	24	MES	CNEL. PANCHITO LÓPEZ ESQ. CONRADO RÍOS GALLARDO	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES

LOTE N° 2 - DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Servicio de Fumigación - Sede de la Dirección General de los Registros Públicos	24	MES	AVDA. EUSEBIO AYALA c/ AVDA. DE LA VICTORIA	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
2	Servicio de Fumigación - Deposito de la Dirección General de los Registros Públicos	24	MES	RI 18 PITIANTUTA CASI RAFAEL BARRET.	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES

LOTE N° 3 - DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTOR

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Servicio de Fumigación - Sede de la Dirección del Registro de Automotor edificio central	24	MES	OLIVA N° 229 ESQ. CHILE.	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
2	Servicio de Fumigación - Archivo Folio Anterior	24	MES	LUIS ALBERTO DE HERRERA E/ BRASIL Y EEUU	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaría

...//...



RESOLUCIÓN C.A.J. N° ¹⁹⁸.....

Asunción, 26 de agosto (Continuación) de 2019.-

...//...

➤ **LOTE N° 1**

El servicio de fumigación que corresponde a ambientes cerrados (*oficinas*): Tres veces por semana, turno mañana, horario de 08:00 a 14:00 h.-----

Espacios Abiertos: Días sábados en forma quincenal (dos veces por mes), turno tarde, horario de 13:00 a 17:00 h.-----

La fumigación de las instalaciones del lote 1 se realizará en forma rotativa, conforme a un cronograma de trabajo, establecido con la dependencia encargada de la ejecución del contrato.-

➤ **LOTE N° 2 Y 3**

El servicio de fumigación, se realizará un sábado al mes. La carga horaria será turno mañana, horario de 08:00 a 14:00 h, conforme al cronograma establecido por los responsables de dichas dependencias.-----

El lugar de prestación del servicio de fumigación será el establecido en las especificaciones técnicas, conforme cada lote.-----

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N°

1. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LOTE N° 1 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Servicio de Fumigación - Palacio de Justicia de Asunción	24	MES	MARIANO ROQUE ALONSO Y PEDRO BLASIO TESTANOVA	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
2	Servicio de Fumigación - Plaza de la Justicia	24	MES	AVDA. CARLOS A. LOPEZ E/ TESTANOVA Y DE LA CONQUISTA.	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
3	Servicio de Fumigación - Sede del Archivo General de los Tribunales	24	MES	CAPITÁN GWYN ESQUINA DE LAS LLANAS	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
4	Servicio de Fumigación - Sede de la Imprenta de la Corte Suprema de Justicia	24	MES	ISABEL LA CATÓLICA Y CAPITÁN GWYNN.	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
5	Servicio de Fumigación - Estacionamiento Vehicular de la Corte Suprema de Justicia	24	MES	CNEL. PANCHITO LÓPEZ ESQ. CONRADO RÍOS GALLARDO	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria

...//...

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ¹⁹⁸.....

(Continuación)
Asunción, 26 de agosto de 2019.-

...//...

LOTE N° 2 - DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Servicio de Fumigación - Sede de la Dirección General de los Registros Públicos	24	MES	AVDA. EUSEBIO AYALA c/ AVDA. DE LA VICTORIA	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
2	Servicio de Fumigación - Deposito de la Dirección General de los Registros Públicos	24	MES	RI 18 PITIANTUTA EX LA VICTORIA CASI RAFAEL BARRET.	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES

LOTE N° 3 - DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTOR

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Servicio de Fumigación – Sede de la Dirección del Registro de Automotor edificio central	24	MES	OLIVA N° 229 ESQ. CHILE.	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES
2	Servicio de Fumigación – Archivo Folio Anterior	24	MES	LUIS ALBERTO DE HERRERA E/ BRASIL Y EEUU	24 (VEINTE Y CUATRO) MESES

➤ **LOTE N° 1**

El servicio de fumigación que corresponde a ambientes cerrados (*oficinas*): Tres veces por semana, turno mañana, horario de 08:00 a 14:00 h.-----

Espacios Abiertos: Días sábados en forma quincenal (dos veces por mes), turno tarde, horario de 13:00 a 17:00 h.-----

La fumigación de las instalaciones del lote 1 se realizará en forma rotativa, conforme a un cronograma de trabajo, establecido con la dependencia encargada de la ejecución del contrato.-

➤ **LOTE N° 2 Y 3**

El servicio de fumigación, se realizará un sábado al mes. La carga horaria será turno mañana, horario de 08:00 a 14:00 h, conforme al cronograma establecido por los responsables de dichas dependencias.-----

El lugar de prestación del servicio de fumigación será el establecido en las especificaciones técnicas, conforme cada lote.-----

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

6/7

Abg. Gertrudine Cases Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 198...

(Continuación)

Asunción, 26 de agosto de 2019.-

...//...

> OBSERVACIÓN PARA TODOS LOS ITEMS:

Se emitirá una Orden de Servicio, con antelación al inicio del mes.-----

En un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el contratista deberá presentar por nota dirigida al Departamento de Servicios Generales, los antecedentes penales y policiales acompañado de la fotocopia autenticada de la cédula de identidad de cada uno de los personales que prestarán servicio de fumigación en la Institución. Asimismo, en caso de existir sustitución del personal, se deberá comunicar al ámbito correspondiente, acompañado de los documentos requeridos.-----

El personal deberá contar con la vestimenta adecuada, uniforme identificadorio de la empresa adjudicada.-----

La Corte Suprema de Justicia no asume ninguna responsabilidad laboral con los funcionarios y/o empleados designados por el Contratista para la realización del servicio requerido.-----

El Contratista, será responsable sobre los hechos que realicen sus dependientes.-----

Los servicios serán prestados por 24 (veinte y cuatro) meses, a partir del 4 de noviembre de 2019.-----

OBSERVACIÓN: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariables los demás puntos.-----

ART. 2º: ENCARGAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 3º: ANOTAR, registrar y notificar.-----

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria